

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

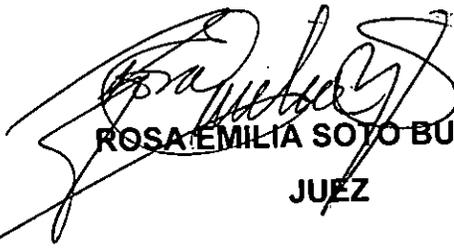
Medellín, abril veinte de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-00419

Cumplidas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del Código General del Proceso, de conformidad con el artículo 501 de la misma obra, el Despacho procede a señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos. Para surtir esa fase procesal se dispone fijar el

9 de agosto 2023 - a las 10 pm.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA

JUEZ

MLBM